



OFICIO N° 116456  
INC.: solicitud

lrg/ogv  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos de la modificación de estructura jerárquica de la dependencia de la Unidad de Calidad del Hospital San José de Melipilla, efectuada por la Resolución 5.410, la que antes dependía del director de dicho establecimiento. Asimismo, indique si entre los postulantes al concurso que señala, existe algún vínculo familiar y/o societario con dicho director, etapa del concurso y resolución final de nombramiento de la Jefa de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL DE MELIPILLA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1A170EB7650C94C3



## **OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: OSCAR VARGAS DURANTI  
DIRECTOR  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA**

**MATERIA: Solicita información sobre modificaciones a organigrama y concurso público que indica.**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas, con el siguiente objeto que se indica:

Mediante Resolución Exenta N° 9.009, de 9 de octubre de 2024, suscrita por vuestra autoridad, es decir, por el Director del Hospital San José de Melipilla (en adelante, la “Resolución 9.009”), se actualizó el organigrama jerárquico y la encomendación de funciones de directivos, subdirectores, jefes y superiores de servicios clínicos, así como unidades de apoyo de la dirección del Hospital San José de Melipilla, con sus respectivas subrogancias, dejando sin efecto las resoluciones anteriores en la materia, a contar retroactivamente del 1° de octubre de 2024, tal como lo dispone su resuelvo 3.

La Resolución 9.009 dispone que del Director, como titular, dependerán las siguientes 18 unidades:

- Relación Asistencial Docente
- Auditoría
- Jurídica



- **Calidad**
- IAAS y epidemiología
- Participación ciudadana
- Consejo Consultivo
- Gestión de Usuarios
- OIRS
- Comunicaciones
- Gestión Social
- Gestión del Cambio
- Gestión de demanda
- GES
- Proceso pre-quirúrgico
- Gestión de especialidades
- Lista de espera
- Cuidado de funcionarias y funcionarios

Posteriormente y menos de un año de la modificación contenida en la Resolución 9.009, con fecha 13 de junio de 2025, se dicta la Resolución Exenta N° 5.410, del Director del Hospital San José de Melipilla (en adelante, la “Resolución 5.410”), en la cual se actualiza el organigrama jerárquico y la encomendación de funciones de directivos, subdirectores, jefes y supervisores de servicios clínicos y unidades de apoyo de la dirección del Hospital San José de Melipilla y sus respectivas subrogancias.

En la Resolución 5.410 dispone que del Director, como titular, dependerán las siguientes 14 unidades, 3 unidades de la Resolución 9.009, “Participación Ciudadana, Gestión del Cambio y Consejo Consultivo”, fueron agrupadas en una sola unidad y la unidad de “Cuidado de funcionarias y funcionarios” vacante también el año 2024, se eliminó con esta modificación, quedando estructurado de la siguiente manera:

- Relación Asistencial Docente
- Auditoría
- Jurídica
- IAAS y epidemiología
- Participación ciudadana
- Consejo Consultivo



- Gestión de Usuarios
- OIRS
- Comunicaciones
- Gestión Social
- Gestión del Cambio
- Gestión de demanda
- GES
- Proceso pre-quirúrgico
- Gestión de especialidades
- Lista de espera

Resulta relevante indicar, de la estructura recién mencionada, dependiente del Director (que es la que nos importa) que la única unidad que experimentó cambios según el vínculo jerárquico con su Director, Sr. Oscar Vargas Duranti fue la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, la que pasó ahora a depender de la “Subdirección Médica Atención Cerrada y Urgencia”, a cargo de la Médico Cirujano Sra. Luz Quiroga Irreño, como titular. Dicha Unidad de Calidad se encontraba vacante en el año 2024 y actualmente está siendo concursada, tal como lo dispone la Resolución Exenta N° 6.225, de 8 de julio de 2025.

En mérito de lo anterior, es que solicito pueda proporcionar la siguiente información:

- (i) Indicar los motivos o las causas de la única modificación de estructura jerárquica de dependencia de la Unidad de Calidad, efectuada por la Resolución 5.410, de 13 de junio de 2025, la que hasta antes de dicha fecha dependía del “Director” (del Hospital San José de Melipilla, Sr. Oscar Vargas Duranti) y desde el 13 de junio del presente, depende de la “Subdirección Médica Atención Cerrada y Urgencia”, justo menos de un mes antes de llamar a concurso para proveer la vacante de “JEFE(A) UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE”.
- (ii) Mencionar si entre los postulantes al concurso -contenido en la Resolución Exenta N° 6.225, de 8 de julio de 2025-, existe algún vínculo familiar y/o societario con el Director del Hospital San José de Melipilla, Sr. Oscar Vargas Duranti.



- (iii) Indicar en qué etapa se encuentra el concurso antes referido.
- (iv) Adjuntar -si el concurso se encuentra afinado- la resolución final de nombramiento de la Jefa de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

Hacemos presente que este Oficio se envía con copia al Servicio de Salud Metropolitano Occidente y a la Contraloría General de la República.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

**JUAN IRARRÁZVAL ROSSEL**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Distribución:

- Sra. Contralora General de la República, Dorothy Pérez Gutiérrez.
- Sra. Directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, Daniella Greibe Kohn.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRARRÁZVAL R.

